



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

010, 28 MAYO 2015

"Por la cual se delega una función a la Directora de Talento Humano de la Contraloría de Bogotá D.C."

Subrogada por la R.R. No. 045 de 24-07-2015

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que acorde con lo establecido en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia la Contraloría de Bogotá es un Organismo de Control de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal.

Que el representante legal de la Contraloría de Bogotá D.C., es el Contralor quien además de ser el ordenador del gasto, tiene dentro de sus funciones definir los principios generales de su función administrativa, dentro de la organización.

Que el artículo 211 de la carta Superior establece la figura de la delegación como instrumento para que las diferentes autoridades administrativas, puedan distribuir de conformidad con la ley las funciones que le han sido asignadas.

Que a su turno el artículo 9º de la ley 489, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional al referirse a la delegación dispone: *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias."*

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamentos administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención de y decisión de los asuntos a el los confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa, enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley."



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

010

28 MAYO 2012

"Por la cual se delega una función a la Directora de Talento Humano de la Contraloría de Bogotá D.C."

Que el Concejo de Bogotá expidió los Acuerdos 361 y 362 de 2009, por medio de los cuales *"se organiza la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones"* y *"se modifica la planta de personal de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"*, respectivamente.

Que el artículo 6° del Acuerdo 361 sobre autonomía administrativa señala: *"En ejercicio de su autonomía administrativa, le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de la delegación que al efecto realice conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo y las disposiciones legales"*.

Que el artículo 21 del aludido Acuerdo 361 de 2009 al referirse a las facultades de delegación, dentro de las reglas generales de funcionamiento de la Entidad dispone *"El Contralor de Bogotá, mediante acto administrativo podrá delegar las facultades de ejecución presupuesto, ordenación del gasto, contratación y otras competencias administrativas, técnicas o jurídicas en los términos de los actos de delegación y de lo dispuesto en el presente acuerdo. Esta delegación podrá recaer en los servidores públicos de los niveles directivo y asesor de la Contraloría de Bogotá. Para el caso de la contratación, la delegación procederá en los términos autorizados por la ley."*

Que en cumplimiento de lo establecido en la resolución reglamentaria 013 de 2005, la función para asignar, reajustar y suspender el disfrute de la prima técnica de los funcionarios que ejercen los cargos del nivel profesional de la entidad, previa aprobación del comité conformado para tal fin, estaba delegada en el Contralor Auxiliar de Bogotá.

Que considerando el conocimiento, cercanía y aptitudes de los servidores públicos de la Entidad, se hace necesario delegar la función de asignar reajustar y suspender el disfrute de la prima técnica de los funcionarios que ejercen los cargos del nivel profesional de la entidad, previa aprobación del comité conformado para tal fin, al Director de Talento Humano de la Contraloría de Bogotá D.C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

010128 MAYO 2012

"Por la cual se delega una función a la Directora de Talento Humano de la Contraloría de Bogotá D.C."

Que con fundamento en las disposiciones y circunstancias anteriormente expuestas, y con el fin de cumplir a cabalidad con las funciones administrativas de resorte del Contralor de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Director de Talento Humano de la Contraloría de Bogotá D.C., la función de asignar, reajustar y suspender el disfrute de la prima técnica de los funcionarios que ejercen los cargos del nivel profesional de la entidad, previa aprobación del Comité conformado para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la resolución reglamentaria 013 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: Acorde con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad; efectúense las modificaciones pertinentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá, D.C.

Dada en Bogotá D.C., a los 128 MAYO 2012

Proyectó y Elaboró: Hermelina Angulo- Asesora Despacho Contralora Auxiliar.
Revisó: Ligia Inés Botero Mejía – Contralora Auxiliar.
Revisión Técnica: Edna Piedad Cubillos – Directora de Planeación.
Revisión Jurídica: David Ballen H.– Jefe Oficina Asesora Jurídica.

4900 31 MAY 2012